



# Informe Anual

## Fondo de Servicio Universal

A Ñ O • 2 0 0 7

<b>I.</b>	<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>.....2</b>
<b>II.</b>	<b>Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos.....</b>	<b>.....3</b>
<b>III.</b>	<b>Fondo de Servicio Universal.....</b>	<b>.....4</b>
	Formulación y Ejecución del presupuesto correspondiente al año 2007	
	Cifras obtenidas durante el año 2007	
<b>IV.</b>	<b>Recursos Erogados en el año 2007 para la Continuación y Ejecución de las Obligaciones Asignadas en el año.....</b>	<b>.....5</b>
<b>V.</b>	<b>Programación año 2008.....</b>	<b>.....6</b>
<b>VI.</b>	<b>Auditoria del Fondo de Servicio Universal al 31 de Diciembre de 2007.....</b>	<b>.....6</b>
<b>VII.</b>	<b>Informe Trimestral Correspondientes a las Cifras Preliminares de lo Recaudado en los Trimestres del año 2008.....</b>	<b>.....7</b>

## I PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el cual señala “La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, deberá elaborar y hacer público un informe anual sobre los aportes realizados al Fondo para su financiación y los montos de los subsidios del Servicio Universal que se hubiesen otorgado, pudiendo requerir a tales fines toda la información que estime necesaria a los operadores implicados”.

El Fondo de Servicio Universal, fue creado a través de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en Gaceta Oficial No. 36.970 del 12 de junio del año 2000, vigente a partir del 1° de Enero del año 2001, con la finalidad de subsidiar costos de infraestructura necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de Servicio Universal y así maximizar el acceso a la información, desarrollo educativo y de servicios de salud y reducción de las desigualdades de acceso a los servicios de telecomunicaciones por la población.

Para ello cuenta con una fuente de ingresos, establecida en la misma ley de su creación, la cual comprende un componente tributario, clasificado como contribución especial, que consiste en una alícuota del 1% de los ingresos brutos trimestrales de los operadores de servicios de telecomunicaciones con fines de lucro. Se exceptúan de esta obligación los prestadores de servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta, sólo por lo que respecta a los ingresos brutos que obtengan por dichas actividades.

Para garantizar el Servicio Universal de Telecomunicaciones en todo el espacio geográfico venezolano, se prevé la asignación de las obligaciones de Servicio Universal, las cuales serán sometidas en cada caso, a procesos abiertos de asignación en el que podrá participar cualquier operador de servicios de

telecomunicaciones, asignándole la obligación al que requiera del Fondo de Servicio Universal un monto de subsidio menor, siempre que se satisfaga los requerimientos técnicos, económicos, legales y niveles de calidad establecidos por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

## II. Junta de Evaluación y Seguimiento proyectos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, donde indica: “El Fondo de Servicio Universal contará con una Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, presidida por el Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones o quien ejerza sus funciones. La Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos debe estar integrada además, por un representante designado por el Ministro de Infraestructura, un representante designado por el Ministro de Planificación y Desarrollo, un representante designado por el Ministro de Producción y Comercio, hoy Ministerio de Industria Ligera y Comercio, y un representante designado por las personas que aportan al fondo”.

La Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos estuvo representada durante el año 2007 por:

**Presidente:** Jesse Chacón Escamillo  
**Suplente:** Wilfredo Morales

**Secretario Ejecutivo**  
Gabriel Villarroel hasta el 25/09/07; María Emilia García Rodríguez

**Ministerio de Infraestructura**  
**Principal:** María Virginia Guzmán  
**Suplente:** Cristian Di Nicola

**Ministerio de Planificación y Desarrollo**  
**Principal:** Beatriz Elena Salas hasta el 20/09/07; Alexander Di Cosmo Rodríguez.  
**Suplente:** Frank Spiritto

## Ministerio de Industria Ligera y Comercio

**Principal:** Ángel Belisario

**Suplente** Madinson Moncada

## Operadores que Aportan al Fondo de Servicio Universal

**Principal:** María Soledad Jiménez hasta el 25/09/07; Zulmari Artigas.

**Suplente:** Janira Hurtado hasta 25/09/07; Rolando Rodríguez Viso.

Dicha Junta, según el artículo 57 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, tiene las siguientes atribuciones.

- Velar por el cumplimiento de la finalidad del Fondo.
- Dictar su Reglamento Interno.
- Evaluar el desempeño de los operadores prestadores del Servicio Universal y aprobar la erogación de recursos del Fondo para el financiamiento del mismo, cuando fuere procedente de conformidad con esta Ley.
- Aprobar los proyectos que se presentan para el financiamiento por parte del Fondo, de conformidad con los supuestos establecidos en esta Ley.
- Velar por la neutralidad y transparencia en la asignación de obligaciones de Servicio Universal por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, formulando al efecto las recomendaciones que estime convenientes.
- Recomendar la cesación o modificación de la obligación de servicio universal.
- Velar por que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones haga entrega oportuna de los recursos del Fondo a los operadores del Servicio Universal, de conformidad con el cronograma que se haya aprobado.

- Velar por la rentabilidad y liquidez en las operaciones financieras relativas al Fondo.
- Presentar un informe anual de sus actividades al Presidente de la República y al Contralor General de la República.

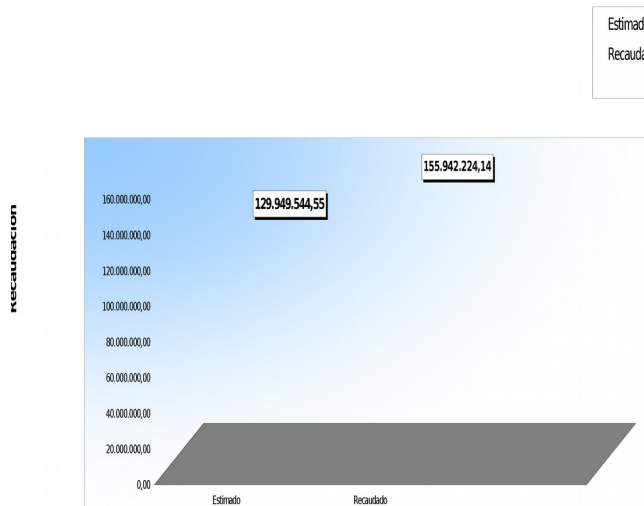
## III. Fondo de Servicio Universal.

### Formulación y Ejecución del presupuesto correspondiente al año 2007.

La Gerencia General de Servicio Universal como parte integral de la estructura de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), durante cada año debe estimar el presupuesto, previendo los gastos de funcionamiento que se derivan de las metas propuestas por la Gerencia para el año siguiente. Una vez formulado es consolidado con el presupuesto total de CONATEL, dejando claro que los gastos tanto de funcionamiento como los de personal son ejecutados del presupuesto de la Comisión.

La Gerencia de Recaudación y Fiscalización conjuntamente con la Gerencia General de Servicio Universal de CONATEL formularon el presupuesto de ingresos del Fondo de Servicio Universal para el año 2007, estimando recaudar la cantidad de Ciento Veintinueve Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Bolívares Fuertes con Cincuenta y Cinco Céntimos

**(Bs.F. 129.949.544,55)**, obteniéndose la cantidad de Ciento Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Veinticuatro Bolívares Fuertes con Catorce Céntimos **(Bs.F155.942.224,14)** sobrepasando la meta estimada y obteniendo un porcentaje de logro de un 120%.



**Cuadro correspondiente a las Cifras obtenidas durante el año 2007**

Ingreso por Mes	Monto Recaudado Expresado en Bs.F.
Recaudación	36.641.341,66
Actas Fiscales	29.888,60
Sumario Administrativo	0,00
Gestión de Recaudación	97.090,95
Intereses y Multas	170.685,00
<b>Total Ingresos 1er Trimestre</b>	<b>36.939.006,21</b>
Recaudación	35.857.694,30
Actas Fiscales	5.105,56
Sumario Administrativo	0,00
Gestión de Recaudación	107.451,44
Intereses y Multas	142.324,83
<b>Total Ingresos 2do Trimestre</b>	<b>36.112.576,12</b>
Recaudación	40.183.242,70
Actas Fiscales	13.624,77
Sumario Administrativo	0,00
Gestión de Recaudación	106.263,43
Intereses y Multas	197.421,02
<b>Total Ingresos mes 3er Trimestre</b>	<b>40.500.551,93</b>
Recaudación	42.203.605,27
Actas Fiscales	47.744,12
Sumario Administrativo	0,00
Gestión de Recaudación	74.160,39
Intereses y Multas	64.580,10
<b>Total Ingresos mes 4to Trimestre</b>	<b>42.390.089,88</b>
<b>Total Ingresos en el año 2007<sup>1</sup></b>	<b>155.942.224,14</b>

**Fuente:**  
Cifras Oficializadas por el Comité de Cifras de CONATEL

#### IV. Recursos erogados en el año 2007 para la continuación y ejecución de las Obligaciones asignadas en el año 2006.

De conformidad con lo establecido en los contratos suscritos en el año 2006, entre CONATEL y Operadores CANTV, CVG TELECOM y Dieciséis (16) Asociaciones Cooperativas, se realizaron las siguientes erogaciones:

- En fecha 22/02/07, se procedió a realizar la primera erogación por un monto de Bs.F. 20.456.640,74 al Operador CVG Telecomunicaciones equivalente al cien por ciento (100%) de la Inversión Inicial del monto del subsidio otorgado a dicho Operador, correspondiente al Quinto Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado "Infocentros". Esta obligación tiene por objeto la Planificación, Instalación, Operación, Administración y Mantenimiento de la Infraestructura de Telecomunicaciones necesaria para brindar conectividad a trescientos cuarenta y un (341) Infocentros, los cuales se encuentran distribuidos a nivel nacional.
- En fecha 13/08/07, se autorizó a la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), proceder a descontar la cantidad de Bs.F.2.899.025,87, correspondientes al 70% de la primera anualidad, de los recursos de la inversión inicial que fueron efectivamente erogados y no empleados por el Operador en la ejecución de la Obligación; y de esta manera continuar con la Trigésima Sexta Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente a la Primera Fase del Tercer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado "Seguridad Jurídica y

Ciudadana"; que tiene por objeto la Planificación, Instalación, Operación, Administración y Mantenimiento de la Infraestructura necesaria para conformar una red privada que permita conectar a los Registros Civiles con la Dirección General de Registros y

Notarías, cuya sede principal se encuentra ubicada en la dependencia del Ministerio de Interior y Justicia (MIJ), y proveer de Internet a los Registros Civiles, Inmobiliarios y Mercantiles y a las Notarías a nivel nacional para conformar una red privada virtual.

- En fecha 14/08/07, se procedió a realizar la primera erogación por un monto de Bs.F. 3.105.929,14 a la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), del monto del subsidio otorgado a dicho Operador, de conformidad con lo establecido en la Cuadragésima Primera Obligación de Servicio Universal de Telecomunicaciones correspondiente a la Segunda Fase del Tercer Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado "Seguridad Jurídica y Ciudadana". Esta obligación tiene por objeto la Planificación, Instalación, Operación, Administración y Mantenimiento de la Infraestructura de Telecomunicaciones necesaria para conformar una red privada que permita interconectar a todas las sedes principales de las Oficinas Nacionales de Identificación y Extranjería (ONIDEX) de cada estado y a las unidades previstas por la ONIDEX con la sede central de la ONIDEX ubicada en la región capital.
- En fechas 08/11/07 y 13/12/07, se procedió a realizar la erogación por la cantidad de Bs.F. 351.609,49 correspondiente al treinta por ciento (30%) de obra civil, a Seis (6) Asociaciones Cooperativas del

estado Barinas; en virtud del cumplimiento de los requisitos exigidos a tales fines y de esta manera continuar con la ejecución correspondiente al Segundo Proyecto de Servicio Universal de Telecomunicaciones denominado "Instalación, Operación y Administración de los Puntos de Acceso".

### Cuadro Correspondiente a las erogaciones realizadas en el año 2007

Descripción	Fecha de Firma del Contrato	Operador	Fecha de la Erogación	Erogado	Estatus de Erogaciones
<b>Recursos del Fondo de Servicio Universal.</b>					
Quinto Proyecto de Servicio Universal: Conexión a Infocentros. 6.	Miércoles-20-Dic-06	CVG TELECOM	Jueves-22-Feb-07	20.456.640,74	Primera Erogación
Tercer Proyecto de Servicio Universal: Seguridad Jurídica y Ciudadana, Obligación: "Registros y Notarías". 2.	Viernes-28-Abr-06	CANTV	Lunes-13-Ago-07	2.899.025,87	Descuento autorizado correspondiente a la Segunda Erogación
Tercer Proyecto de Servicio Universal: Seguridad Jurídica y Ciudadana, Obligación: "ONIDEX". 7.	Miércoles-27-Dic-06	CANTV	Martes-14-Ago-07	3.105.929,14	Primera Erogación
Segundo Proyecto de Obligación de Servicio Universal: "Instalación, Operación y Administración de los Puntos de Acceso".	Viernes-15-Dic-06	COOPERATIVAS	Jueves-08-Nov-07 Jueves-13-Dic-07	351.609,46	Segunda Erogación
<b>Total</b>				<b>26.813.205,21</b>	

### V. Programación año 2008.

- Elaboración de la auditoria del Fondo de Servicio Universal, correspondiente al ejercicio fiscal finalizado del año 2007.
- Elaboración de los informes trimestrales correspondientes a las cifras preliminares de lo recaudado en los trimestres del año 2008.
- Continuar el seguimiento y control de las Obligaciones asignadas a los Operadores Telcel C.A, Asociaciones Cooperativas, Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) y CVG Telecomunicaciones, de conformidad con los contratos suscritos entre La Comisión

Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y dichos Operadores.

## **VI. Auditoria del Fondo de Servicio Universal al 31 de Diciembre de 2007.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones la cual indica:

“El resultado del cálculo efectuado a los efectos del artículo anterior, así como, las conclusiones de la auditoria correspondiente, estarán a disposición de todos los operadores, previa solicitud y de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento respectivo, quienes podrán hacer a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, las observaciones que juzguen convenientes”.

Los resultados auditados estarán a disposición de todos los operadores, previa solicitud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre el Servicio Universal de Telecomunicaciones.

Considerando lo anteriormente descrito, es de resaltar que a partir del 11 de agosto del año 2008, estará a la disposición de todos los Operadores dicho informe.

En este sentido, se informa a los interesados en obtener el Informe de Auditoria, que deberán solicitarlo por escrito a la División de Atención al Ciudadano, la cual está ubicada en la sede nueva de CONATEL, Edificio el Águila, Avenida Veracruz con Calle Cali, Urbanización Las Mercedes, Caracas."

## **VII. Informe Trimestral Correspondientes a las Cifras**

## **Preliminares de lo Recaudado en los Trimestres del año 2008.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones sobre Servicio Universal de Telecomunicaciones el cual señala: “La Comisión Nacional de Telecomunicaciones deberá presentar, dentro de los veinticinco (25) días continuos siguientes a la finalización de cada trimestre del año calendario, un informe a la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, referido al manejo administrativo del Fondo del Servicio Universal de Telecomunicaciones”.

En tal sentido, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), procederá a informar a la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, en cuanto a la recaudación percibida por el Fondo de Servicio Universal durante los trimestres del año 2007, derivados de la obligación tributaria impuesta a los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones con fines de lucro, mediante la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Estos aportes están establecidos específicamente en el artículo 151 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la cual indica que: “quienes presten servicios de telecomunicaciones con fines de lucro deberán aportar al Fondo de Servicio Universal el uno por ciento (1%) de sus ingresos brutos”.

“Los prestadores de servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta, quedan exceptuados de esta obligación, sólo por lo que respecta a los ingresos brutos que obtengan por dichas actividades”.

“Este aporte se liquidará y pagará trimestralmente, dentro de los primeros quince días continuos siguientes a cada trimestre del año calendario y se calculará sobre la base de los ingresos brutos correspondientes al trimestre anterior”.